



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0672/2018 FOLIO. - 0672

C.-DANIEL GARZA BOLAÑOS. PRESENTE .-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de Abril del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "GOGO FLAMINGO."

LUGAR:

EXPLANADA Y. PROLONGACION MADERO FTE,

ESTACION DEL METRO Y. MONTERREY, N.L.

FECHA:

16 DE JUNIO DEL 2018

HORARIOS: 14:00 A 02:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado.

ATENTAMENTE .-MONTERREY, N. L. A 25 DE ABRIL DEL 2018



GORIERNO MUNICIPAL 2015 × 2018 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspecci**CIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.** DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

www.mty.gob.mx





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0673/2018 FOLIO.- 0673

"CI BANCO, S.A. F/00975." C.-LUIS EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ. PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 de mes de Abril del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) "SOY MUJER Y MAMA SUPERPODEROSA"

LUGAR:

MALL PLAZA LINCOLN. AVE. ABRAHAM LINCOLN NUM 8000

FRACC. BARRIO DE CHAPULTEPEC, MONTERREY, N.L.

FECHA:

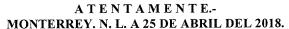
12 DE MAYO DEL 2018.

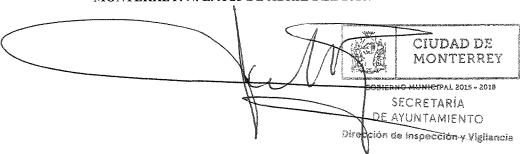
HORARIO (S) 17:30 A 18:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. ESTE PERMISO NO LO AUTORIZA A EXPENDER Y/O CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.









COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.·SAY-DIV/PE/0674/2018 FOLIO.· 674

"RESTAURANTE BAR DE LA FUENTE" C.-JESUS LUIS DE LA FUENTE TAMEZ. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de Abril del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR DE LA FUENTE.

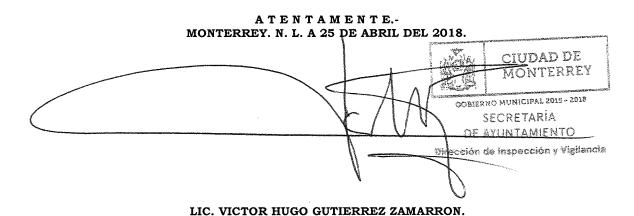
CALLE JOSE MARIA LICEAGA 2314 COL. PEDRO LOZANO.

FECHA (S) 2-4-5 DE MAYO DEL 2018.

HORARIO(S) 20:00 AL 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.



DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia Pino Suarez 548 Norte, Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000 T. (81) 5102.7950





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0675/2018 FOLIO.- 0675

"PRODUCTORA DE EXPOSICIONES Y EVENTOS PRODEX S.A DE C.V." C.-PERLA EUGENIA ELIZONDO LARRALDE. PRESENTE .-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 de Abril del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "EXPO MATERNIDAD Y BEBE."

CINTERMEX. SALAS BY C. AVE. FUNDIDORA 501 MONTERREY, N.L. LUGAR:

FECHA: 5 Y 6 DE MAYO DEL 2018

HORARIO: (S) 11:00 A 20:00 HRS.

NUM DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumír bebidas alcanolicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 25 DE ABRIL DEL 2018

WDAD DE

COMMENTO MUNICIPAL 2015 - 2018 SECRETARIA DEATUNTAMIENTO

Areccion de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

02/May 12018 Just Sum ayala





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0676/2018 FOLIO.- 0676

"RESTAURANTE BAR MALECON HABANA"
C.- CESAR SILVA MEZQUITI.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de Abril del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

RESTAURANTE BAR MALECON HABANA.

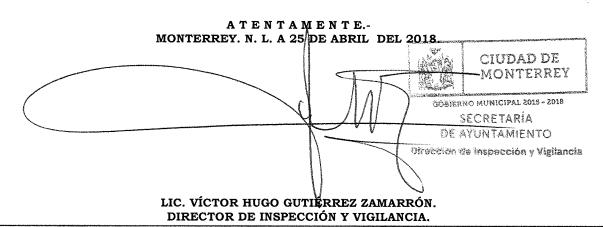
CALLE JUAN IGNACIO RAMON 1010 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 26-27-28-29 DE ABRIL Y 1-2 DE MAYO DEL 2018

HORARIO(S) 9:30 HRS A 12:30 HRS Y SABADO HASTA LA 01:30 HRS, DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. SAY-DIV/PE/0677/2018 FOLIO. 0677

"AMR COMERCIO S.A DE C.V."
C.- ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de Abril del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE DON GARRUCHO. AVE SIMON BOLIVAR 1111 COL. MITRAS CENTRO.

FECHA (S) 4-5- DE MAYO DEL 2018

HORARIO(S) 19:00 A 02:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso ho lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 25 DE ABRIL DEL 2018.

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

ección de inspección y Vigliancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0678/2018 FOLIO.- 0678

"AMR COMERCIO S.A DE C.V."
C.- ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de Abril del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

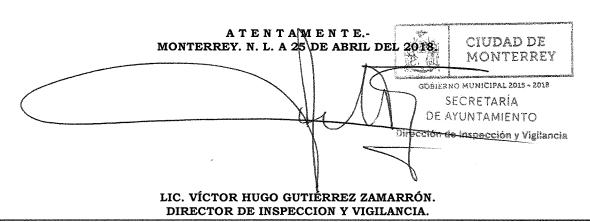
LUGAR: BLUE 11:11 AVE. SIMON BOLIVAR NUM 1111 LOCAL 4 Y 5 COL. MITRAS

FECHA (S) 3-4-5-7 DE MAYO DEL 2018.

HORARIO(S) 19:00 A 02:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0679/2018 FOLIO.- 0679

C.-LUIS ALBERTO CANTU BARRERA. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 de Abril del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "OBRAS DE TEATRO."

LUGAR:

FORO ARCADIA. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA:

23-25-26-27-28-29 DE ABRIL DEL 2018

HORARIO (S) 20:30 HRS Y 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; ESTE PERMISO NO LO AUTORIZA A EXPENDER Y/O CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A TENTAMENTE.MONTERREY. N. L. A 25 DE ABRIL DEL 2018

CIUDAD DE
MONTERREY

GOSIENNO MUHICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

irección de inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

30/04/18 Dirección de Inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0680/2018 FOLIO.-0680

"RESTAURANTE BAR EL CHARCO DE LA RANA III." C.-MARTÍN JERONIMO IBARRA HERNÁNDEZ. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de Abril del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO."

LUGAR:

EL CHARCO DE LA RANA III. CALLE JIMENEZ NUM 1202 NTE.

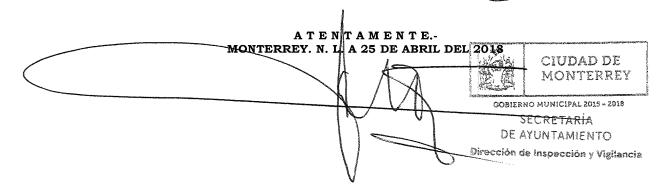
COL. SARABIA. MONTERREY. N.L.

FECHA (S) 26-27-28 DE ABRIL DEL 2018

HORARIO(S) 14:00 A 01:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0681/2018 FOLIO. - 0681

"LIZLIZOS S.A DE C.V." C.-SERGIO LIZARRAGA LIZARRAGA. PRESENTE .-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de Abril del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "CONCIERTO DE LA BANDA MS."

LUGAR:

ARENA MONTERREY.

FECHA:

27 Y 28 DE ABRIL DEL 2018

HORARIOS: 21:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado.

ATENTAMENTE .-

MONTERREY. N. L. A 25 DE ABRIL DEL 2018

CIUDAD DE SWIERREY

Gobierno municipal 2015 - 2018 SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Jirección de inspección y Vig<mark>ilanci</mark>a





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0682/2018 FOLIO.- 0682

"CLUB DE BEISBOL MONTERREY S.A DE C.V." C.- JOSE MAÍZ GARCÍA. PRESENTE .-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de ABRIL del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "PARTIDOS DE BEISBOL PADRES DE SAN DIEGO

Y DODGERS DE LOS ANGELES"

LUGAR:

ESTADIO DE BEISBOL, AVE. MANUEL L. BARRAGAN

COL. REGINA EN MONTERREY.

FECHA:

4-5-6 DE MAYO DEL 2018.

HORARIO (S): DIA 4 A LAS 20:10 Y DIA 5 A LAS 18:10 Y DIA 6 A LAS 15:10 HRS.

PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 26 DE ABRIL DEL 2018

BAS UPLENDE LA VEESTI

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Dirección de Înspección y Vigilancia Pino Suarez 548 Norte, Centro. Monterrey, N.L. / C.P. 64000

27-ABRIL 2018

www.mty.gob.mx

CIUDAD DE MONTERREY

PTUNICIPAL 2015 • 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO Biroceian de inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/ 0683/ 2018 FOLIO. 0683

"ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V." C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de Abril del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR LA FE. CALLE COLON NUM 216 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

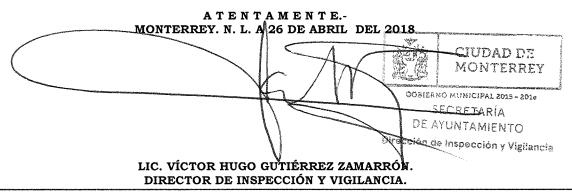
FECHA (S) 28 DE ABRIL DEL 2018

HORARIO(S) LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00

SABADOS HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0684/2018 FOLIO. 0684

"ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V." C.-CESAR CARLOS VALDEZ LOPEZ. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de Abril del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

BAR FLAMINGOS. CALLE COLEGIO CIVIL NUM 1144 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 27-28 DE ABRIL DEL 2018

HORARIO(S) 13:00 A 01:30 HRS SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.



DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. SAY-DIV/PE/0685/2018 FOLIO. 0685

"ALCANCE VICTORIA."
C.-RAFAEL DIAZ MARTINEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 de Abril del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "FESTIVAL DEL DIA DEL NIÑO."

LUGAR:

HERMANOS FLORES MAGON 2209

ENTRE CRISPIN TREVIÑO Y MACLOVIO HERRERA COL. CARRANZA.

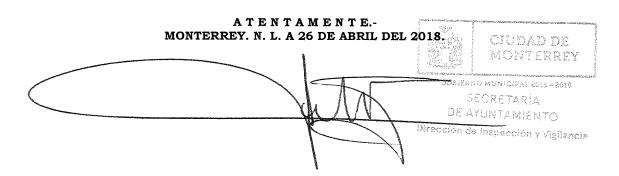
FECHA:

30 DE ABRIL DEL 2018

HORARIO (S):17:00 A 20:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. SAY-DIV/PE/0686/2018 FOLIO. 0686

"RESTAURANTE BAR PEZINA."
C.-IRMA PEZINA CRUZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de Abril del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

RESTAURANTE BAR PEZINA. CALLE ARTEAGA NUM 2066 OTE. COL. OBRERA MTY, N.L.

FECHA (S) 30 DE ABRIL Y 4 DE MAYO DEL 2018.

HORARIO(S) 17:30 A 21:30 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 26 DE ABRIL DEL 2018.

CITIDAD DE NONTERREY

PROPRENO NUMERO PAL 2035 - 2018

SEUNETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Direction du Inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0687/2018 FOLIO.- 0687

"ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V." C.-OLIVIA DE LEON DE LEON.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de Abril del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR CADY HOUSE. ARAMBERRI 111 ENTRE COLEGIO CIVIL Y JUAREZ.

FECHA (S) 27-28-29-30 DE ABRIL DEL 2018

HORARIO(S) 15:00 A 01:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asímismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

MONTERREY. N. L. A 26 DE ABRIL DEL 2018:

GOMERNO MUNICIPAL 2018 - 2018

SECRETARIA

DE AYUN TAMIENTO

Direction de inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0688/2018 FOLIO. 0688

"RESTAURANTE BAR CLUB DEL MAESTRO S.A DE C.V." C.-LUIS ROBERTO RODRÍGUEZ HERNANDEZ. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de Abril del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

CLUB DEL MAESTRO. CALLE MARIANO ESCOBEDO 405 NTE.

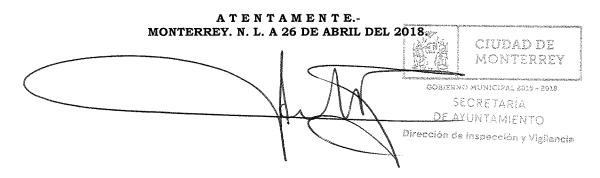
CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 27 DE ABRIL Y 4-11-18 DE MAYO DEL 2018

HORARIO(S) 19:00 A 23:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0689/2018 FOLIO: 0689

C.- JOSEFINA VILLANUEVA LEOS. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 de Abril del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "FESTEJO PARA EL DIA DEL NIÑO"

LUGAR.-

PARQUE MUNICIPAL. PASEO DEL MARQUEZ ENTRE MARQUEZ DEL RISCO

Y PRIVADA MARQUEZ DE AGUAYO COL. VALLE DEL MARQUEZ.

FECHA (S): 27 DE ABRIL DEL 2018.

HORARIO (S):14:30 A 18:00 HRS

NO.- DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/ PE/0690/2018 FOLIO. 0690

"RESTAURANTE BAR EL TORITO SINALOENSE." C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de Abril del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

EL TORITO SINALOENSE. AVE. DEL ESTADO NUM 307

COL. TECNOLOGICO. MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 30 DE ABRIL AL 6 DE MAYO DEL 2018

HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS.

SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 26 DE ABRIL DEL 2018.

IC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia Pino Suarez 548 Norte, Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000 T. (81) 5102.7950

iudad de

ERMO MUNICIPAL 2015 - 2018 SCRETARIA OTH SIMPTHUFA : Dirocci**l**in de Inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0691/2018 FOLIO.- 0691

C.-ALFONSO SALDAÑA ALANIS. PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Abril del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "BAILE DEL RECUERDO"

LUGAR: CLUB DE LEONES MONTERREY, A.C.

PASEO DE LOS LEONES 901 PTE COL. LEONES

FECHA: 4 DE MAYO DEL 2018.

HORARIO (S): 20:00 A 02:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0692/2018 FOLIO.- 0692

"GRUPO MALUNA, S.A DE C.V."
C.- AVELINO ARRIAGA SOLIS.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Abril del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR LAS HORAS CALLE MORELOS 1099 OTE, CENTRO DE MONTERREY.

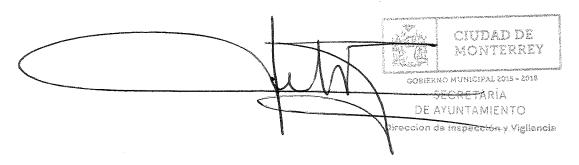
FECHA (S) 27-28 DE ABRIL DEL 2018

HORARIO(S) 21:00 A 01:45 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES, DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 27 DE ABRIL DEL 2018







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0693/2018 FOLIO.- 0693

"CLUB DE LEONES DE MONTERREY, A.C." C.-RAMON DE JESUS GOMEZ RIVAS. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Abril del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (BODAS Y XV AÑOS)

LUGAR:

CLUB DE LEONES. PASEO DE LOS LEONES 901 PTE. COL. LEONES.

FECHA (S):

5-7-8-9-12-19-26 DE MAYO DEL 2018

HORARIO (S): 18:00 A 01:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 27 DE ABRIL DEL 2018. GOD-SANG MOUNTERAL 2015 - 2018 SECRETARIA Direccion de Inspección y Vigilancia